

COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D.

NIT - 830.034.928-7

. Contrato de Obra No. 006ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 5/03/2026

Elaboró: JSOV

Aprobó: LFFC

Pág. 1

Contrato de Mantenimiento No. 006 de fecha mar 05 2026

Entre los suscritos: **Libia Faride Florez Castro**, identificado(a) con cédula de ciudadanía con 51899313 expedida en BOGOTA , en su calidad de **Rector - Ordenador del Gasto**, nombrado mediante Res. 868 del 13 de mayo de 2014, en uso de sus facultades y actuando en nombre y representación de **COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D.**, con NIT 830.034.928-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **DIANA MARCELA NIAMPIRA LARA** identificado con cedula de ciudadanía 1.006.003.972 expedida en BOGOTA actuando en su propio nombre propietaria del establecimiento Ingenieria civil DN, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que el Contratante desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, que la oferta del proponente resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el proceso, que la actividad a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1.- Objeto del Contrato:

CONTRATAR LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADECUACION, OBRA CIVIL PARA LAS SEDES A Y B – TIPO BOLSA- CON TERMINADOS, A TODO COSTO, (INCLUIDO IMPUESTOS) MANO DE OBRA Y MATERIALES DE BUENA CALIDAD, PARA LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	VALOR IVA	VALOR TOTAL
DEMOLICIÓN DE ENCHAFE DE MUROS Y PEGA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 8.409,90	\$ 8.409,90	\$ 0,00	\$ 8.409,90
DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 22.056,65	\$ 22.056,65	\$ 0,00	\$ 22.056,65
DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 19.541,50	\$ 19.541,50	\$ 0,00	\$ 19.541,50
DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 21.654,60	\$ 21.654,60	\$ 0,00	\$ 21.654,60
DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 17.107,95	\$ 17.107,95	\$ 0,00	\$ 17.107,95
DESMONTE DE BARANDA METÁLICA ALTURA NO MAYOR A 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 14.287,65	\$ 14.287,65	\$ 0,00	\$ 14.287,65

. Contrato de Obra No. 006

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 5/03/2026

Elaboró: JSOV

Aprobó: LFFC

Pág. 2

DESMONTE DE JUEGO INFANTIL INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y RELLENO DE SUELO)	1	\$ 68.820,25	\$ 68.820,25	\$ 0,00	\$ 68.820,25
DESMONTE DE BANCAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE BASES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 98.207,30	\$ 98.207,30	\$ 0,00	\$ 98.207,30
DESMONTE DE MUEBLES EXISTENTES ALTOS Y BAJOS, DE CLOSETS O GABINETES EN MADERA Y/O METÁLICOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 16.365,90	\$ 16.365,90	\$ 0,00	\$ 16.365,90
RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 11.996,90	\$ 11.996,90	\$ 0,00	\$ 11.996,90
DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ADOQUINES USADOS (INCLUYE CONFORMACIÓN DE NIVEL)	1	\$ 43.746,95	\$ 43.746,95	\$ 0,00	\$ 43.746,95
DESMONTE DE MARCO DE PUERTA EN MADERA O METÁLICA (cuerpo doble o sencillo)	1	\$ 3.687,30	\$ 3.687,30	\$ 0,00	\$ 3.687,30
MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1	\$ 29.925,10	\$ 29.925,10	\$ 0,00	\$ 29.925,10
DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO MENOR DE CUBIERTA (INCLUYE REVISION DE AMARRES, FIJACION DE FLANCHES, FISURAS EN TEJAS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS). NO INCLUYE CAMBIO DE TEJAS	1	\$ 7.485,95	\$ 7.485,95	\$ 0,00	\$ 7.485,95
MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO EXISTENTE (INCLUYE SOLDADURAS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DE ACABADO)	1	\$ 36.126,70	\$ 36.126,70	\$ 0,00	\$ 36.126,70
MANTENIMIENTO DE VENTANERIA Y REJAS CONSISTENTE EN: DESMONTE DE REJAS, ADECUACIÓN DE SOPORTES E INSTALACIÓN AL INTERIOR, MANTENIMIENTO CON MASILLA, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE VENTANERIA Y REJAS, SOLDADO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPOSICIÓN DE MANIJAS.	1	\$ 101.263,90	\$ 101.263,90	\$ 0,00	\$ 101.263,90

. Contrato de Obra No. 006

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 5/03/2026

Elaboró: JSOV

Aprobó: LFFC

Pág. 3

MANTENIMIENTO DE VENTANERIA CONSISTENTE EN: APLICACIÓN DE MASILLA, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE VENTANERIA Y REJAS, SOLDADO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPOSICIÓN DE MANIJAS.	1	\$ 20.725,55	\$ 20.725,55	\$ 0,00	\$ 20.725,55
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS METÁLICAS EN LÁMINA COLDROLLED A= 0.90 a 1.0 M X H= 2.10 M (INCLUYE DESMONTE, TRASLADO, ACOPIO, CORTE, SOLDADURA DE PLATINAS, PINTURA Y REINSTALACIÓN)	1	\$ 114.380,25	\$ 114.380,25	\$ 0,00	\$ 114.380,25
---	---	---------------	---------------	---------	---------------

MANTENIMIENTO TAPAS Y MARCOS (DESDE 0.60 M X 0.60 M HASTA 1.00 X 1.00 M) PARA CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES. INCLUYE PULIDA Y RETIRO DE OXIDO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y FUNDIDA EN CONCRETO 2500 PSI Y RETIRO DE MATERIA	1	\$ 88.270,80	\$ 88.270,80	\$ 0,00	\$ 88.270,80
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	1	\$ 4.204,95	\$ 4.204,95	\$ 0,00	\$ 4.204,95
--------------------------------	---	-------------	-------------	---------	-------------

RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	1	\$ 14.429,60	\$ 14.429,60	\$ 0,00	\$ 14.429,60
-----------------------------------	---	--------------	--------------	---------	--------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	1	\$ 4.499,05	\$ 4.499,05	\$ 0,00	\$ 4.499,05
--	---	-------------	-------------	---------	-------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	1	\$ 15.319,55	\$ 15.319,55	\$ 0,00	\$ 15.319,55
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5	1	\$ 44.692,15	\$ 44.692,15	\$ 0,00	\$ 44.692,15
--------------------------------------	---	--------------	--------------	---------	--------------

MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 4	1	\$ 43.476,65	\$ 43.476,65	\$ 0,00	\$ 43.476,65
--------------------------------------	---	--------------	--------------	---------	--------------

MURO BLOQUE HUECO No. 4 (HASTA 30 CM)	1	\$ 26.372,10	\$ 26.372,10	\$ 0,00	\$ 26.372,10
--	---	--------------	--------------	---------	--------------

MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO	1	\$ 97.160,10	\$ 97.160,10	\$ 0,00	\$ 97.160,10
-------------------------------	---	--------------	--------------	---------	--------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	1	\$ 456.176,30	\$ 456.176,30	\$ 0,00	\$ 456.176,30
--	---	---------------	---------------	---------	---------------

PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS EN AREA DE CULATAS (HASTA 30 CM). INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	1	\$ 10.177,05	\$ 10.177,05	\$ 0,00	\$ 10.177,05
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

ENCHAPE EN MAMPOSTERIA LADRILLO A LA VISTA PRENSADO LIVIANO M-02	1	\$ 50.059,90	\$ 50.059,90	\$ 0,00	\$ 50.059,90
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

TRATAMIENTO DE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA CONSISTE EN: REEMBOQUILLADO JUNTAS, LAVADO CON RINSE Y ADITIVOS PARA RETIRO DE SUCIEDAD, MANCHAS, HONGOS, DEJANDO UNA SUPERFICIE APTA PARA APLICACIÓN DE HIDROFUGO 12 AÑOS (INCLUYE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E IMPE	1	\$ 18.738,25	\$ 18.738,25	\$ 0,00	\$ 18.738,25
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA CON MORTERO DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL	1	\$ 126.481,70	\$ 126.481,70	\$ 0,00	\$ 126.481,70
RESANE DE FISURAS EN MUROS (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	1	\$ 9.134,10	\$ 9.134,10	\$ 0,00	\$ 9.134,10
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUIN ANDENES EXTERIORES - INCLUYE BASE EN ARENA DE 5CM, DISPOSICIÓN DE ADOQUINES EN ARCILLA 10X20X6 CMS Y SELLO ENTRE JUNTAS	1	\$ 81.835,45	\$ 81.835,45	\$ 0,00	\$ 81.835,45
PULIDA DE MESONES EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL (ANCHO < 0.75 M)	1	\$ 22.196,05	\$ 22.196,05	\$ 0,00	\$ 22.196,05
LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	1	\$ 50.586,05	\$ 50.586,05	\$ 0,00	\$ 50.586,05
SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE DESTRONQUE, PULIDO Y BRILLADO	1	\$ 140.930,85	\$ 140.930,85	\$ 0,00	\$ 140.930,85
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN VINILO TRÁFICO PESADO ESPESOR 4 MM	1	\$ 153.470,90	\$ 153.470,90	\$ 0,00	\$ 153.470,90
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, FORMATO 33 X 33 CM (COLORES VARIOS)	1	\$ 53.961,40	\$ 53.961,40	\$ 0,00	\$ 53.961,40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA 20 X 10 X 6 CM	1	\$ 75.655,95	\$ 75.655,95	\$ 0,00	\$ 75.655,95
SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN PVC	1	\$ 6.970,85	\$ 6.970,85	\$ 0,00	\$ 6.970,85
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	1	\$ 87.117,35	\$ 87.117,35	\$ 0,00	\$ 87.117,35
WIN DE ALUMINIO	1	\$ 10.221,25	\$ 10.221,25	\$ 0,00	\$ 10.221,25
PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1	\$ 45.334,75	\$ 45.334,75	\$ 0,00	\$ 45.334,75
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA REVESTIMIENTO (RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA CANCHA MULTIPLE INCLUYE DEMARCACIONES BALONCESTO - VOLEYBOL)	1	\$ 49.970,65	\$ 49.970,65	\$ 0,00	\$ 49.970,65
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLETA ROJA 7X25 CM	1	\$ 67.680,40	\$ 67.680,40	\$ 0,00	\$ 67.680,40

DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO VEHICULAR CANCHA MÚLTIPLE EN ASFALTO A-MAX=0.10 M (COLORES SEGÚN DETALLE DEMARCACIÓN IDRD)	1	\$ 12.210,25	\$ 12.210,25	\$ 0,00	\$ 12.210,25
SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS EN TABLETA	1	\$ 16.035,25	\$ 16.035,25	\$ 0,00	\$ 16.035,25
DESTRONQUE, PULIDA Y SELLADA DE PISOS EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE RESANE DE EMPALMES A GUARDA ESCOBA Y MEDIA CAÑA (CURVO Y RECTO) EXISTENTES	1	\$ 42.653,00	\$ 42.653,00	\$ 0,00	\$ 42.653,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED BLANCA 30X45	1	\$ 71.428,90	\$ 71.428,90	\$ 0,00	\$ 71.428,90
SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO BRILLANTE 25 X 35 CM O APROX	1	\$ 78.481,35	\$ 78.481,35	\$ 0,00	\$ 78.481,35
MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E= 10 CM, LÁMINA DE FIBROCEMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1	\$ 110.719,30	\$ 110.719,30	\$ 0,00	\$ 110.719,30
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESQUINERO PLÁSTICO	1	\$ 3.821,60	\$ 3.821,60	\$ 0,00	\$ 3.821,60
SUMINISTRO E INSTALACION MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA, PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO PGU, MONTANTES, TORNILLOS PARA ESTRUCTURA, CLAVO IMPACTADO. ACABADO A DOS MANOS CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO.	1	\$ 147.633,10	\$ 147.633,10	\$ 0,00	\$ 147.633,10
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, ALFAJIA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO	1	\$ 487.687,50	\$ 487.687,50	\$ 0,00	\$ 487.687,50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, CON CUERPOS DE REJILLA SUPERIOR O INFERIOR Y ALFAJIA , INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA Y SELLADA CONTRA ENTRADA DE HUMEDAD,	1	\$ 562.275,00	\$ 562.275,00	\$ 0,00	\$ 562.275,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 30 X 30 CM	1	\$ 53.392,75	\$ 53.392,75	\$ 0,00	\$ 53.392,75

. Contrato de Obra No. 006

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 5/03/2026

Elaboró: JSOV

Aprobó: LFFC

Pág. 6

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO GUILLOTINA CON MONTAJE FIJO CON PARTE SUPERIOR EN LAMINA MICROPERFORADA EN ALUMINIO Y HOJAS DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 4 MM INC CON 2 MANIJAS CROMADAS PARA DESPLAZAR LA VENTANA HACIA ARRIBA Y 2 PASAD	1	\$ 302.289,75	\$ 302.289,75	\$ 0,00	\$ 302.289,75
--	---	---------------	---------------	---------	---------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, ALFAJIA, INCLUYE VIDRIO DE LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	1	\$ 347.881,20	\$ 347.881,20	\$ 0,00	\$ 347.881,20
--	---	---------------	---------------	---------	---------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO, CUERPOS FIJOS, INCLUYE VIDRIO LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y DE ACUERDO A DISEÑO SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	1	\$ 347.881,20	\$ 347.881,20	\$ 0,00	\$ 347.881,20
---	---	---------------	---------------	---------	---------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGE), DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA	1	\$ 42.253,50	\$ 42.253,50	\$ 0,00	\$ 42.253,50
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	1	\$ 491.889,90	\$ 491.889,90	\$ 0,00	\$ 491.889,90
--	---	---------------	---------------	---------	---------------

PUERTA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	1	\$ 643.698,20	\$ 643.698,20	\$ 0,00	\$ 643.698,20
----------------------------------	---	---------------	---------------	---------	---------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE ORINALES EN ACRILICO RECUPERADO DE 10 MM DISEÑO DE ANIMALES, MODULOS DE 40 X 90 X 1 CM, INCLUYE SOPORTES EN ACERO INOXIDABLE DE 1-1/2" ANCLADO AL PISO	1	\$ 382.500,00	\$ 382.500,00	\$ 0,00	\$ 382.500,00
--	---	---------------	---------------	---------	---------------

PAÑETE LISO BAJO PLACA ACABADO LISO 1:4 (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1	\$ 26.070,35	\$ 26.070,35	\$ 0,00	\$ 26.070,35
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

PAÑETE LISO 1:4 CON ESTUCO PLÁSTICO (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1	\$ 29.749,15	\$ 29.749,15	\$ 0,00	\$ 29.749,15
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE (INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	\$ 12.238,30	\$ 12.238,30	\$ 0,00	\$ 12.238,30
--	---	--------------	--------------	---------	--------------

ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	\$ 8.328,30	\$ 8.328,30	\$ 0,00	\$ 8.328,30
---	---	-------------	-------------	---------	-------------

ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE EN CARTERAS MUROS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS ACABADO LISO 1:4 HASTA 0,60 M DE ANCHO (NCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1	\$ 5.641,45	\$ 5.641,45	\$ 0,00	\$ 5.641,45
---	---	-------------	-------------	---------	-------------

VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	\$ 14.360,75	\$ 14.360,75	\$ 0,00	\$ 14.360,75
PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (HASTA 60 CM)	1	\$ 11.441,00	\$ 11.441,00	\$ 0,00	\$ 11.441,00
PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1	\$ 21.293,35	\$ 21.293,35	\$ 0,00	\$ 21.293,35
PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	\$ 19.803,30	\$ 19.803,30	\$ 0,00	\$ 19.803,30
PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	\$ 13.203,90	\$ 13.203,90	\$ 0,00	\$ 13.203,90
PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD A 2 MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	\$ 16.613,25	\$ 16.613,25	\$ 0,00	\$ 16.613,25
PINTURA DE ACEITE SOBRE PAÑETE (2 MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS	1	\$ 13.209,85	\$ 13.209,85	\$ 0,00	\$ 13.209,85
SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA ESMALTE TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS COLORES VARIADOS DE ACUERDO A DISEÑOS SED (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	1	\$ 18.890,40	\$ 18.890,40	\$ 0,00	\$ 18.890,40
SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE A 3 MANOS EN CARTERAS, CULATAS, COLUMNAS Y VIGAS DESDE 0,61 M HASTA 1,3 M (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	1	\$ 10.912,30	\$ 10.912,30	\$ 0,00	\$ 10.912,30
ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	1	\$ 18.446,70	\$ 18.446,70	\$ 0,00	\$ 18.446,70
ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	1	\$ 14.682,05	\$ 14.682,05	\$ 0,00	\$ 14.682,05
SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE EN LA TOTALIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A DOS MANOS (CERCHAS, VIGAS, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, ENTRE OTROS INCLUYE TODAS SUS CARAS, ARISTAS Y VERTICES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 M) (INCLUYE ANDAMIOS CE	1	\$ 6.095,35	\$ 6.095,35	\$ 0,00	\$ 6.095,35
CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200 GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	\$ 86.663,45	\$ 86.663,45	\$ 0,00	\$ 86.663,45

. Contrato de Obra No. 006

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 5/03/2026

Elaboró: JSOV

Aprobó: LFFC

Pág. 8

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6 MM - INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA MASILLA Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	1	\$ 77.044,00	\$ 77.044,00	\$ 0,00	\$ 77.044,00
CIELO RASO PLANO EN DRYWALL 6 MM UNA CARA, PARA TAPONAMIENTO DE LUCES EN ÁREA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA - (ALTURA HASTA 60 CM)	1	\$ 53.849,20	\$ 53.849,20	\$ 0,00	\$ 53.849,20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIOS INCOLOROS DE 4 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	1	\$ 117.368,85	\$ 117.368,85	\$ 0,00	\$ 117.368,85
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO 5 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	1	\$ 103.848,75	\$ 103.848,75	\$ 0,00	\$ 103.848,75
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS	1	\$ 31.350,55	\$ 31.350,55	\$ 0,00	\$ 31.350,55
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	1	\$ 62.771,65	\$ 62.771,65	\$ 0,00	\$ 62.771,65
BANCA EN CONCRETO TIPO M31 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1	\$ 363.522,05	\$ 363.522,05	\$ 0,00	\$ 363.522,05
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN MEMBRANA TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA AL DESGARRE, PROTECCIÓN UV, ANTI HONGOS, CONFECCIONADA CON TERMO SELLADO O SOLDADURA DE RADIO FRECUENCIA, CAPACIDAD RETARDANTE DE FLAMA (AUTO EXTINGUIBLE), TRATAMIENTO DE	1	\$ 327.650,35	\$ 327.650,35	\$ 0,00	\$ 327.650,35
MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	1	\$ 61.734,65	\$ 61.734,65	\$ 0,00	\$ 61.734,65
DOMO EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 5 MM, TRASLÚCIDO BLANCO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ANDAMIO CERTIFICADO	1	\$ 104.928,25	\$ 104.928,25	\$ 0,00	\$ 104.928,25
SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMINA POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 8 MM, TRASLÚCIDO BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	1	\$ 143.145,10	\$ 143.145,10	\$ 0,00	\$ 143.145,10
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	1	\$ 172.819,45	\$ 172.819,45	\$ 0,00	\$ 172.819,45

. Contrato de Obra No. 006

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 5/03/2026

Elaboró: JSOV

Aprobó: LFFC

Pág. 9

SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE D	1	\$ 176.038,40	\$ 176.038,40	\$ 0,00	\$ 176.038,40
---	---	---------------	---------------	---------	---------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO 2.8 A 3.00 mm	1	\$ 42.609,65	\$ 42.609,65	\$ 0,00	\$ 42.609,65
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO CON FOIL DE ALUMINIO.	1	\$ 47.600,00	\$ 47.600,00	\$ 0,00	\$ 47.600,00
---	---	--------------	--------------	---------	--------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE EMULSION ASFALTICA O SIMILAR	1	\$ 11.328,80	\$ 11.328,80	\$ 0,00	\$ 11.328,80
--	---	--------------	--------------	---------	--------------

ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	1	\$ 3.100,80	\$ 3.100,80	\$ 0,00	\$ 3.100,80
-------------------------------	---	-------------	-------------	---------	-------------

TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M) INCLUYE MAQUINARIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	\$ 354.025,00	\$ 354.025,00	\$ 0,00	\$ 354.025,00
---	---	---------------	---------------	---------	---------------

TALA DE ARBOLES CLASE II (5M<H<15M) INCLUYE MAQUINARIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	\$ 885.062,50	\$ 885.062,50	\$ 0,00	\$ 885.062,50
--	---	---------------	---------------	---------	---------------

PODA DE ARBOLES CLASE I (H<5M) INCLUYE MAQUINARIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	\$ 283.220,00	\$ 283.220,00	\$ 0,00	\$ 283.220,00
---	---	---------------	---------------	---------	---------------

PODA DE ARBOLES CLASE II (5M<H<15M) INCLUYE MAQUINARIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1	\$ 672.647,50	\$ 672.647,50	\$ 0,00	\$ 672.647,50
--	---	---------------	---------------	---------	---------------

PODA DE CESPED. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE A SITIOS AUTORIZADOS	1	\$ 1.348,95	\$ 1.348,95	\$ 0,00	\$ 1.348,95
--	---	-------------	-------------	---------	-------------

PODA ENREDADERAS Y EUGENIAS.	1	\$ 15.045,00	\$ 15.045,00	\$ 0,00	\$ 15.045,00
------------------------------	---	--------------	--------------	---------	--------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA ABONADA, INCLUYE CONFORMACIÓN DE TERRENO Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TIERRA.	1	\$ 171.670,25	\$ 171.670,25	\$ 0,00	\$ 171.670,25
---	---	---------------	---------------	---------	---------------

DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ADOQUÍN	1	\$ 57.518,65	\$ 57.518,65	\$ 0,00	\$ 57.518,65
-------------------------------------	---	--------------	--------------	---------	--------------

DUPLICADO LLAVE TRADICIONAL	1	\$ 4.250,00	\$ 4.250,00	\$ 0,00	\$ 4.250,00
-----------------------------	---	-------------	-------------	---------	-------------

Monto de la bolsa disponible del total	1	\$ 15.970.915,00	\$ 15.970.915,00	\$ 0,00	\$ 15.970.915,00
AJUSTE IMPORTE	1	\$ 0,25	\$ 0,25	\$ 0,00	\$ 0,25
TOTAL		\$ 27.319.703,00	\$ 0,00	\$ 27.319.703,00	

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

Cláusula 2.- Valor del Contrato:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$ 27.319.703). El Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 008 de fecha 23 febrero 2026; el presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.. La disponibilidad asociada al documento afecta los rubros: Mantenimiento de la entidad.

Cláusula 3.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

El valor total del contrato se realizará en ocho (8) pagos, o los pagos requeridos hasta agotar el presupuesto global o plazo de ejecución del contrato tipo bolsa, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

Cláusula 4.- Declaraciones del Contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, 4.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, 4.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, 4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato, 4.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas, 4.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5.- Plazo del Contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de 270 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Cláusula 6.- Obligaciones particulares del Contratista:

1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato

. Contrato de Obra No. 006			ODC-IF-002 VERSION 1
Fecha: 5/03/2026	Elaboró: JSOV	Aprobó: LFFC	Pág. 11

- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

Cláusula 7.- Obligaciones generales del Contratante:

7.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción, 7.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, 7.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, 7.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

Cláusula 8.- Responsabilidad:

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Contratante en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 9.- Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 10.- Terminación del Contrato:

La terminación de este contrato se presentará cuando el objeto contractual se ha cumplido en su totalidad, por cumplimiento del plazo, por agotamiento de los recursos, por mutuo acuerdo, por caducidad del contrato, o por terminación unilateral por parte de la entidad estatal.

Cláusula 11.- Caducidad:

El Contratante estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 12.- Cláusula Penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Contratante, a título de indemnización, un diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 13.- Garantías:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

. Contrato de Obra No. 006			ODC-IF-002 VERSION 1
Fecha: 5/03/2026	Elaboró: JSOV	Aprobó: LFFC	Pág. 12

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

-POLIZA CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (DAÑOS A TERCEROS HASTA POR 100 SMLV)

Cláusula 14.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

Cláusula 15.- Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del Contratante y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16.- Ausencia de Relación Laboral:

El presente contrato será ejecutado por el Contratista con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este no se generará vínculo laboral alguno entre el Contratante y el Contratista o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

Cláusula 17.- Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.

Cláusula 18.- Indemnidad:

El Contratista se obliga a indemnizar al Contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 19.- Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 20.- Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que

	. Contrato de Obra No. 006			ODC-IF-002 VERSION 1
	Fecha: 5/03/2026	Elaboró: JSOV	Aprobó: LFFC	Pág. 13

cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles para solucionar sus diferencias a través de los mecanismos de solución alternativa de conflictos, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas realice la solicitud en tal sentido, términos que podrán ser prorrogados de común acuerdo.

Cláusula 21.- Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente al Supervisor del Contrato.

Cláusula 22.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio. Para este contrato estará a cargo de Jenny Paola Agudelo Useche.

Cláusula 23.- Observaciones:

- 1. Contrato régimen especial tipo Bolsa, el cual se termina hasta agotar los recursos asignados, al cumplirse el objeto del contrato o al terminarse el plazo, lo que ocurra primero.

Cláusula 24.- Documentos:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 24.1. Los estudios y documentos previos, 24.2. Pliego de condiciones, 24.3. La oferta presentada por el Contratista, 24.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, 24.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, 24.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 25.- Perfeccionamiento y Ejecución :

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía si se exigiere en la cláusula 13 y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 26.- Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual :

Las actividades previstas se deben desarrollar en la Calle 16J # 97-20 y en la ciudad de BOGOTÁ. Para efectos de notificaciones contractuales la ciudad del **CONTRATISTA** es BOGOTÁ, con dirección CARRERA 104 C # 129-33, teléfono 3142648404 y correo electrónico diananiampira2000@gmail.com; y para el **CONTRATANTE** son BOGOTÁ, Calle 16J # 97-20, 6014215826 y cedrodrigoarenasb9@educacionbogota.edu.co.

Para constancia, se firma en BOGOTÁ, marzo 05 de 2026

Original Firmado	Original Firmado
Libia Faride Florez Castro	DIANA MARCELA NIAMPIRA LARA
Rector - Ordenador del Gasto	Contratista
Elaboró: Jose Stebens Orjuela Velasquez	Elaborado en As Financiero XYZ

. Contrato de Obra No. 006

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 5/03/2026

Elaboró: JSOV

Aprobó: LFFC

Pág. 14